

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

FRENTE POPULAR AGRICOLA FIA DEL PERÚ



PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

AÑO: 2019-2022

DISTRITO: VILLA EL SALVADOR

CONTENIDO

- I. Introducción
 - 1.1. Antecedentes históricos del partido
 - 1.2. Visión
 - 1.3. Misión
- II. Reseña histórica del distrito de villa el salvador
- III. Resumen del Plan de gobierno en sus cuatro dimensiones: Dimensión social, dimensión económica, dimensión ambiental, dimensión institucional, considerando los 6 ejes establecidos por el Plan Bicentenario.
 - Eje 1.- Derechos fundamentales y dignidad de las personas.
 - Eje 2.- Oportunidades y acceso a los servicios.
 - Eje 3.- Estado y gobernabilidad.
 - Eje 4.- Economía, competitividad y empleo.
 - Eje 5.- Desarrollo regional e infraestructura.
 - Eje 6.- Recursos naturales y ambiente.

INTRODUCCIÓN

El Frente Popular Agrícola Fía del Perú, **FREPAP**. En su trayectoria como partido político se encuentra en pie de lucha para defender, proteger y hacer cumplir los derechos y deberes de los vecinos de **VILLA EL SALVADOR**.

Se vive una realidad de diferentes problemas públicos que van debilitando la confianza del pueblo hacia sus autoridades.

Frente a este caos político, social, y económico que reina en el Perú. Surgió el **FREPAP** que propugna hacer conocer la base de los valores morales y cívico patriótico, en vista que el mundo necesita con urgencia la verdad serena y convincente. Insertando los principios éticos y morales, que son los conceptos básicos primigenios de la política verdadera.



1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICAS DEL FREPAP

El Frente Popular Agrícola Fía del Perú, cuya sigla es FREPAP es un Partido Político Teocrático creado por excelencia, basado en valores y principios éticos y Morales, fue fundado el 30 de septiembre de 1989 y reconocida oficialmente como partido político el 12 de diciembre del mismo año por el Jurado Nacional de Elecciones bajo resolución N° **1230 – 89P.**

LOGROS:

Fue propulsor del trabajo Agropecuario en la selva peruana, fundo las 20 Cooperativas Agrarias de Colonización.

Preocupado por el sufrimiento de nuestro pueblo, por la miseria, el hambre, el abandono moral y el subdesarrollo del Perú, promueve, crea y funda las siguientes instituciones:

- Las Ferias Populares Agrícolas Artesanales.
- La Función de Desarrollo Agropecuario del Perú – FUDEAGRO y El Partido Político “Frente Popular Agrícola – Fía del Perú” FREPAP
- El Frente Político Frente Popular Agrícola de Bolivia - FREPAB
- “Frente Popular Agrícola del Ecuador”– FREPAE y
- “Frente Popular Agrícola de Colombia” – FREPAC
- Hizo obras de bien social en el Perú y en el extranjero, fue reconocido y premiado por instituciones nacionales y extranjeras como:
 - Colegio de Periodistas de Lima.
 - Diploma de honor por el gobierno de la república de Bolivia, como hombre ejemplar de vocación cristiana y generador de fuentes de trabajo.
- Las Fronteras Vivas historia expansión participación democrática

FREPAP es un partido teocrático por excelencia, nacionalista, Tahuantinsuyo, revolucionario, agrario ecologista, de ancha base integracionista, firme defensor de los derechos fundamentales de la persona, de la verdad y de estado de derecho. Orientado hacia el objetivo de lograr una sociedad justa, libre, culta y soberana.



1.2. VISIÓN

En los siguientes cuatro años rumbo al Bicentenario el **FREPAP** será un partido político líder empoderado, con compromiso ético: honesto, moral, justo, seguro y democrático. Con miembros líderes capacitados y preparados, quienes asumirán los cargos de alta responsabilidad en la gestión pública, creando proyectos para el desarrollo de la cultura, turismo, infraestructura, saneamiento ambiental y bienestar social, asumiendo retos de los nuevos tiempos. Identificándose con la realidad en sus diferentes dimensiones: social, política económica, financiera, ambiental, ecológica, modernizándola y manteniendo la supremacía y liderazgo de **LIMA SUR AL BICENTENARIO 2021**.



1.3. MISIÓN

El **FREPAP** está conformado por líderes sociales comprometidos en la administración y gestión municipal basada en valores y principios éticos morales y políticos, utilizando el presupuesto económico y financiero con honestidad dentro de la ley para efectivizar los proyectos y programas propuestos y hacer cumplir las ordenanzas municipales; nuestra misión busca generar bienestar social, justicia y desarrollo humano integral que permitirá cumplir los objetivos y metas con la participación activa de los vecinos.



II. RESEÑA HISTORICA DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación Geográfica

Villa El salvador nace como un Asentamiento Humano en mayo de 1971 cuando un grupo de pobladores invade unos terrenos erizos ubicados en pamplona. Luego de varios días de negociaciones con el gobierno militar de aquel entonces, precedido por el General Juan Velazco Alvarado, luego de un intento de desalojo que ocasionó la muerte de uno de los pobladores, gracias a la mediación de la iglesia, los pobladores son reubicados en unos arenales situado a 25 kilómetros al sur de Lima denominándose en ese entonces pueblo joven Villa el Salvador.

El diseño urbano tuvo una característica especial, pues las viviendas se agruparon en 24 lotes que formaban una manzana y 16 manzanas formaban un grupo residencial, el cual reserva un área al interior para el parque central, para infraestructura comunal central donde los pobladores poco a poco construyeron un centro de educación inicial, un local comunal, una posta médica, áreas deportivas y recreativas, luego cerca de 25 grupos residenciales formaban un sector, construyéndose al inicio sector 1, sector 2 y el sector 3.

12 años después Villa el Salvador (VES) gracias a la visión y gestión de sus dirigentes y líderes efectuada ante el Congreso de la República, deja de ser un pueblo joven y es elevado a la Categoría de Distrito el 1 de junio de 1983. Procediendo a elegir en ese año a sus primeras autoridades, en el marco de las elecciones municipales convocadas ese año a nivel nacional.

En la actualidad el distrito de Villa el Salvador cuenta con un Parque industrial consolidado, es decir logro el objeto estratégico de ser un distrito con un componente industrial y productivo, generador de fuente de trabajo para sus habitantes y de otras zonas de Lima. A nivel urbano se ha venido avanzando en consolidar la red vial distrital agua, desagüe y energía eléctrica para todos. En el año 2014 se ha iniciado la instalación de gas domiciliario Gas natural de Camisa en varios sectores de Villa el Salvador.

Villa el Salvador, cuenta con un Plan de Desarrollo Local Concertado con un horizonte al año 2021. De este plan la misma aprobación viene priorizando sus proyectos y actividades a través del mecanismo del presupuesto participativo.

Es de resaltar que además cuenta con la Universidad Tecnológica de Lima Sur y dos universidades privadas, la Científica del Sur y la Autónoma de Villa el Salvador.

Ubicación

Está ubicado en la costa central, departamento de Lima, a 25 km al sur de la capital, es uno de los 43 distritos que conforma Lima Metropolitana su altitud es de 176 m.s.n.m entre los paralelos 12°12'34 Latitud Sur y los 76° de Latitud Oeste.

Limites

La ley N° 23605 delimita a Villa el Salvador de la siguiente manera:

- NORTE: con los distritos de San Juan de Miraflores.
- AL NOROESTE con el distrito de Corrillos
- ESTE: con el distrito de Villa María del Triunfo
- SUR: con el valle de Lurín
- OESTE: Océano Pacífico

Extensión:

Tiene una extensión de 3,546 hectáreas, es decir 35,546 Kilómetros cuadrados.

1.- DIMENSIÓN SOCIAL

1.1 SALUD

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
<p>1. Incremento de enfermedades transmisibles (VIH/SIDA, tuberculosis etc.) y no transmisibles, neumonías, desnutrición, cirrosis, cáncer maligno, etc.)</p> <p>Según la Red de Salud de VES para el año 2015 se ha registrado 547 casos de TBC pulmonar, 36 multidrogo resistente y 46 en edad escolar. Medio de verificación: Reporte estadístico de la estrategia sanitaria de TBC de la Red de Salud de VES,</p> <p>Según la Red de Salud de VES el 75% de las</p>	<p>1. Implementar, preventorios: consultorios de enfermería, psicología y de salud mental. Evaluación de Crecimiento y Desarrollo del niño y el adolescente sano. Consejería: cuidados a la familia, nutrición entre otros. Fortalecimiento de las Estrategias Sanitarias. Apertura de Consultorios de CRED en las Escuelas.</p>	<p>1. Se propone concretar implementación de preventorios por sectores.</p>

<p>defunciones son por ENT entre ellas se encuentra las cardiovasculares, cáncer, infecciones respiratorias, diabetes y consumo de tabaco.</p> <p>Fuente: Estadística de Red de Salud de VES.</p>		
<p>2. Insuficientes Promotoras de la salud.</p>	<p>2. Desarrollar el PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROMOTORES con la participación de la enfermera de Salud Pública y comunitaria por zonas.</p>	<p>2. Se propone la ejecución del programa de formación de promotores.</p>
<p>3. La mujer en todas las etapas etáreas requiere fortalecimiento de sus derechos como ciudadana.</p> <p>Se cuenta actualmente con 7 locales de la DEMUNA que resulta insuficiente y muy pocos promotores defensores quienes</p>	<p>3. Desarrollar programas preventivos de sus derechos ciudadanos Implementar consultorios jurídicos. y desarrollar PROGRAMAS DE FORMACION DE PROMOTORES.</p>	<p>3. Se propone concretar la implementación de consultorios jurídicos y desarrollar PROGRAMAS DE FORMACION DE PROMOTORES.</p>

<p>prestan apoyo a la DEMUNA.</p> <p>El departamento de LIMA presento mayor número de denuncias por violencia sexual contra la mujer(1mil188)., de este total, el 39,1% tenía entre 14 y 17 años de edad y el 25,9% menos de 14 años de edad.</p> <p>Fuente: Según INEI 2017.</p>		
<p>4. Deficiente conocimiento de “ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.”</p> <p>DESNUTRICIÓN, OBESIDAD, HTA DIABETES.</p> <p>Hipertensión Arterial: 35%</p> <p>FUENTE: HIS</p> <p>PERIODICIDAD: Trimestral</p>	<p>4. Implementar programas de salud pública; creando consultorios que servirán, entre otras cosas, para otorgar un mejor acceso a la salud a toda la población en la parte promocional, preventiva, educativa y de recuperación dentro del ámbito de competencia de los Enfermeros.</p>	<p>4. Desarrollo y funcionamiento de los programas de salud pública a través de los consultorios de enfermería.</p>

<p>5. Tenencia y descuido de mascotas, muchas de ellas en total abandono de higiene siendo portadores de pulgas, garrapatas, y otros tipos de parásitos que afecta la salud de la población.</p>	<p>5. Concientizar la crianza de mascotas a través de programas de promoción de la salud de animales domésticos y programas preventivos con la participación de veterinarias de las zonas.</p> <p>LEY N° 30407 Artículo 3. Objeto de la Ley.</p>	<p>5. Reducir a un buen porcentaje el descuido de mascotas y lograr la formación de conciencia de la persona en el cuidado de sus mascotas.</p>
<p>6. Asentamientos humanos con condiciones mínimas de salubridad y desarrollo que carecen de agua potable, desagüe, luz y gas natural.</p>	<p>6. Impulsar y viabilizar las gestiones de los proyectos técnicos pendientes en las instancias correspondientes según ley orgánica municipal N° 27972.</p>	<p>6. Compromiso de hacer cumplir las gestiones de los proyectos técnicos pendientes en las instancias correspondientes.</p>
<p>7. Abandono del adulto mayor.</p> <p>FUENTE: INEI representan el 9,6 % de la población del país y para el 2021 serán el 11,2 %.</p>	<p>7. Sancionar a través de una ordenanza municipal a las familias que abandonan a sus familiares adultos mayores.</p> <p>(Código Penal:</p>	<p>7. Procesos de orientación a la familia que intervengan de forma directa en los factores sociales y en la calidad de vida</p>

	Sección III Artículo 31)	del adulto mayor (Ley N° 30490 CAPITULO II Artículo 7)
8. Adultos mayores inactivos con conducta depresiva.	8. Implementar una Residencia Geriátrica de día para el adulto mayor. Ley de la Persona y Adulto Mayor N° 30490 Enciso 10.	8. Se propone concretar Residencia Geriátrica.
9. No se cuenta con un centro hospitalario para SALUD MENTAL . El 80% de peruanos con trastornos mentales no recibe tratamiento, es decir de los 5 millones de potenciales pacientes, solo 1 millón es atendido por especialistas del Ministerio de Salud. Fuente: MINSA el	9. Elaborar un proyecto de Centro Hospitalario para personas con enfermedades mentales, en coordinación con MINSA. Según Ley N° 29889- Artículo 5.- De la conformación de redes de atención para la atención de personas con problemas de salud mental.	9. Se propone concluir el proyecto de Centro Hospitalario para personas con enfermedades mentales.

15% de nuestra población, sufre de una enfermedad mental.		
10. En los colegios Los niños no cuentan con una evaluación de CRED para fortalecer la salud y el bienestar de los educandos.	10. Promover la Salud, prevenir riesgos y enfermedades (prevención de anemia y desnutrición). Y al adolescente prevención de alcohol y droga, bullying, violencia, educación familiar, educación sexual y reproductiva.	10. Mantener el control de CRED al 100% en cada institución educativa, contar con el profesional de ENFERMERIA ESCOLAR.

1.2 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL.

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Falta de cámaras de video vigilancia en la seguridad ciudadana. CONASEC Ley N° 27933 Artículo 2.	1. Implementar proyecto de centrales de video vigilancia, Cámaras de seguridad y Juntas vecinales Desarrollar	1. Funcionamiento de central de video vigilancia y adquisición de 200 cámaras de video vigilancia ubicados en lugares estratégicos.

	programas de Capacitación de seguridad ciudadana.	
<p>2. Falta de alumbrado público en zonas vulnerables o de riesgo (Av. el sol con separadora agro-industrial, Av. pastor Sevilla con complejo biotecnológico y otros). CONASEC Ley N° 27933 Artículo 2.</p>	<p>2. Implementar postes de luz en las avenidas y refractores en zonas públicas (ejemplo: lozas deportivas y alamedas).</p>	<p>2. Disponibilidad de 10 postes de luz y 20 refractores en zonas públicas.</p>
<p>3. Delincuencia, pandillaje y prostitución juvenil, que se encuentra al 25% de victimización. (CONASEC- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018).</p>	<p>3. Implementar Programas de Reeducción y Reinserción laboral de los jóvenes inactivos y/o con antecedentes penales.</p>	<p>3. Reducir al 10 % la victimización personal y alcanzar un 30% con la estabilidad laboral de los jóvenes.</p>
<p>4. Reducido personal policial (418) y serenazgo (130), (5105 casos registrados de</p>	<p>4. Elevar el número de serenos confiables y mantenerlos</p>	<p>4. Tener un número aceptable de personal policial y serenazgo que garantice la</p>

delitos, Compendio estadístico de la provincia de Lima-2017).	capacitados para su buen desempeño.	protección ante delitos y/o conductas violentas que afecta a la armonía vecinal.
5. Bajo nivel de organización vecinal con la PNP y municipalidad (15 juntas vecinales POI - 2017)	5. Implementar capacitación a la población sobre seguridad ciudadana. Fomentar la frecuencia de reuniones	5. Reuniones de juntas vecinales 2 veces al mes siendo un total de 24 juntas al año.
6. Personas con agresión psicológica y física, violencia familiar, explotación infantil, abuso sexual (1246 intervenciones registradas en el consumo de drogas, 2903 en el consumo de alcohol en la vía pública-Compendio Estadístico 2017)	6. Seguimiento y evaluación de los casos de violencia familiar, explotación infantil, abuso sexual. Y prevención del consumo de alcohol y drogas a menores de edad mediante charlas.	6. Disminuir casos de actitudes violentas y concientización de las consecuencias de efectos nocivos tras el consumo de alcohol y drogas a temprana de edad.
7. Inexistente señalización en nuevas y antiguas vías principales. (15 km de vías que	7. Acondicionar vías con eficiente señalización y reguladores de	7. Disponer de 15km de vías señalizadas.

faltan señalar)	velocidad.	
8. Inadecuado funcionamiento de los semáforos que regulan el tránsito vehicular y peatonal.	8. Adecuar el funcionamiento de semáforos en las intersecciones de las avenidas principales que se encuentran en estado inoperativo e inexistentes. (Ley N° 27181, Título III, Sección III)	8. Implementación de 20 semáforos operativos en las intersecciones y restauración de los restantes con un 100% de eficiencia.

2.3 EDUCACIÓN Y CULTURA

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Deserción escolar en las instituciones educativas en zonas vulnerables de nuestro distrito; 210 deserciones que representan el 0,4% de la población estudiantil. Plan Regional	1. Promover capacitaciones y convenios con el MINEDU, universidades, centros de apoyo y padres de familia para ejecutar talleres y programas y cine fórum contra problemas sociales: embarazo	1. Reducción de la deserción escolar al 0,2% en todos los niveles.

<p>de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2018.</p>	<p>adolescentes, drogas, pandillaje, bullying, etc.</p>	
<p>2. Deficiente de estimulación temprana que representan el 13% de nivel inicial de la población de colegios estatales. MINEDU 2017</p>	<p>2. Promover educación de locales (PRONOEI) en conjunto con el MINEDU y padres de familia para la estimulación temprana con materiales didácticos y capacitación al docente.</p>	<p>2. Reducir la deficiencia del nivel inicial al 5% de la población de colegios estatales.</p>
<p>3. Baja calidad educativa en los niños del nivel primaria en la comprensión lectora en un 44,2% y en matemática 65,5% según (Compendio Estadístico 2017-INEI)</p>	<p>3. Coordinar con el Ministerio de Educación para implementación de programa de Capacitación y evaluación permanente al docente. Lograr mejores nivel educativo de calidad para todos acorde a su realidad,</p>	<p>3. Reducir la baja calidad educativa al 20% en la comprensión lectora y lógico matemático en el nivel primario.</p>

	identidad local.	
4. Falta de conciencia de histórica, cívica y moral	4. Coordinar con instituciones educativas estatales / particulares y municipalidad, la realización de Pasacalles de fechas cívicas.	4. Incrementar la conciencia histórica, cívica y valores humanos.
5. El bullying o acoso escolar en los colegios nacionales de nuestro distrito, teniendo como casos atendidos a 31 estudiantes que representan el 0,06% de la población estudiantil. (Compendio Estadístico 2017-INEI)	5. Elaborar un Plan operativo educacional para combatir el bullying, tomando en cuenta los derechos humanos del niño y adolescente.	5. Se propone reducir el bullying o acoso escolar en 0,02% en los colegios nacionales de nuestro distrito.
6. Incremento de la Violencia física y acoso sexual al niño y al adolescente. Revista de Derecho del	6. Implementar un programas de mediante charlas a escolares - PFFF. Estableciendo una alianza	6. Disminuir considerablemente la violencia física y acoso sexual al niño y al adolescente por parte de algunos

Perú. APECC	estratégica entre fiscalía, comisaria, escuela y municipio.	docentes y trabajadores en un 5% de la población afectada.
7. Escases de motivación por la cultura en ciencias, deporte y arte en niños, adolescentes y adultos en nuestro distrito.	8. Promover anualmente competencias olímpicas como "Las Olimpiada Distritales" de matemática, ajedrez, arte, pintura y otros deportes.	7. Lograr una cultura en ciencias, deporte y arte en niños, adolescentes y adultos en nuestro distrito.
8. Falta de convenios con escuelas e institutos superiores en brindar carreras técnicas, pedagógicas y artísticas. gratuitas para jóvenes, madres adolescentes y adultos de bajos recursos económicos. (Compendio	8. Implementar programas de capacitación (gasfitería, electricidad, acabados en enchapado, corte y costura, ensamblaje de computadoras, reparación de celulares, renovadora de calzado).	8. Lograr obtener el 80% de jóvenes, madres adolescentes cursando alguna carrera técnica, pedagógica e industrial con los convenios obtenidos con las entidades públicas y privadas.

Estadístico 2017-INEI)		
9. Falta de un Colegio Emblemático para los alumnos de buen rendimiento académico.	9. Creación de un colegio emblemático con el apoyo de la municipalidad y el MINEDU e institutos; previo análisis de record académico con apoyo del ministerio de educación.	9. Lograr concientizar a futuro el concurso de los alumnos en sus niveles académicos y científicos con capacidad de auto-dependencia intelectual y trabajo productivo.
10. Falta de incentivo en proyectos de investigación científica.	10. Implementar concursos de investigación científica que promueva soluciones, para aplicarlos en el ámbito municipal.	10. Existencia de proyectos de investigación para beneficio de nuestro distrito.
11. Falta de implementación del museo de ciencia y cultura para la familia.	11. Modernizar e implementar equipos y objetos de arqueología de ciencias e historia en el museo existente.	11. Concientización de la historia, las ciencias y la cultura de nuestra nación.
12. Falta de seguridad policial e iluminación pública aledaña, frente a las universidades e	12. Garantizar la protección de la población universitaria.	12. Implementación al 80 % en seguridad a la población universitaria con su respectiva iluminación pública.

institutos nacionales.		
13. Carencia de convenios y prácticas pre-profesionales para universidades e institutos nacionales.	13. Brindar el espacio para el desarrollo profesional y personal de los universitarios.	13. Otorgar de experiencia necesaria a los universitarios para su beneficio futuro.

1.4 BIENESTAR Y RECREACION

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Familias disfuncionales, muchos de ellos consumidores de drogas. Alcohol y violencia familiar; de cada 10000 habitantes 28,3% son detenidos por estos delitos según el INEI (seguridad ciudadana).	1. Reforzar la enseñanza en valores para la conservación del núcleo familiar. Implementar el programa de apoyo psicológico a la familia, (según OMS.)	1. Reducir 10 % de las detenciones por delitos de drogas, alcohol y violencia familiar en el distrito de Villa El Salvador.

2.- DIMENSIÓN ECONÓMICA.

2.1 TRABAJO.

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Excesivo pago de SISA de los trabajadores ambulantes.	1. Regularizar los cobros excesivos del comercio ambulatorio.	1. Cobro mínimo regularizado de SISA al vendedor ambulante.
2. Mercados informales, en condiciones insalubres.	2. Favorecer la modernización de los mercados administrados por los mismos trabajadores.	2. Realizar estudio estratégicos en zonas adecuadas para la construcción de mercados modernos de acuerdo a su área de terreno.
3. Carencia de capacitación de los microempresarios del parque industrial.	3. Promover la capacitación de los microempresarios del parque industrial juntamente con el PROMPIMES (Promoción De Pequeños Empresarios)	3. Realización de capacitación quincenales o mensuales con capacitadores empresarios en el área del COMERCIO INDUSTRIAL
4. Incumplimiento de la ley de liquidación y disolución Ley N°	4. La ley de liquidación y disolución del parque industrial	4. Recuperación del terreno de nueve mil

26652.	de Lima Sur, se pondrá en cumplimiento los artículos 6 y 11 los cuales mencionan que los ingresos provenientes de todo terreno se invertirá en el parque de manera que la zona industrial se convertirá en zona turística de los emprendedores del Perú.	metros cuadrados en litigio entre el municipio y tribunal constitucional como bienes nacionales para la utilización de microempresarios del parque industrial.
5. Falta de liquidación y regularización de los terrenos de la zona industrial y los terrenos de los gremios conforme del artículo 6 y 11 Ley N° 26652.	5. Monitorear con la participación de autoridades competentes de acuerdo a la ley de disolución y liquidación - Ley N° 26652 para su saneamiento físico legal de los terrenos	5. Saneamiento físico legal del 70% a más de los lotes o predios de terrenos de los gremios que faltan, de socios fundadores
6. Falta de gestión de transporte de residuos sólidos en la zona	6. Gestionar adecuadamente la recolección de residuos sólidos	6. Implementar un sistema integrado de segregación

industrial al reciclaje	en el Parque Industrial.	
7. Falta de un centro de segregación, reciclaje y reutilización de residuos sólidos.	7. Crear planta recicladora de residuos sólidos.	7. Tener en funcionamiento una planta recicladora.

3.- DIMENSION AMBIENTAL.

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Reducida capacidad de gestión y manejo de los residuos sólidos (Baja recaudación de arbitrios por limpieza pública).	1. Reestructurar el plan de manejo integral de residuos sólidos.	1. Adecuada gestión del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
2. Alta cantidad de residuos sólidos generados por la población (116 284 Tn-POI-VES-2017), con un aprox. de 97% directamente al relleno sanitario.	2. Fomentar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.	2. Reducción en un 30% el ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario.
3. Bajo número de	3. Reforestar y	3. Existencia de 4.0 m ²

<p>m² en áreas verdes por habitantes e ineficiencia en el mantenimiento de áreas verdes en las avenidas públicas.(OMS recomienda 9m² /habitante)</p>	<p>mantener las áreas verdes públicas según lo estipulado en la Ordenanza N°1852 en el capítulo 2 de las áreas verdes de uso público. “villa te quiero verde”</p>	<p>de áreas verdes por habitante y eficiencia en la sostenibilidad de ellas.</p>
<p>4. Mala técnica de riego en áreas verdes.</p>	<p>4. Implementar el sistema de riego por goteo y aspersión.</p>	<p>4. Disponer eficientemente del sistema de riego por goteo y aspersión en parques y alamedas centrales.</p>
<p>5. Bajo porcentaje de áreas verdes por invasión a espacios públicos.</p>	<p>5. Recuperar zonas públicas según Ley de gestión de espacios públicos N°1311/2016-CR y Ordenanza N° 1852 (Ordenanza para la conservación y gestión de áreas verdes en la provincia de Lima)</p>	<p>5. Restablecimiento de las áreas verdes, antes ocupadas por comerciantes ambulantes informales.</p>
<p>6. Vías públicas cimentadas con escasas áreas</p>	<p>6. Refaccionar vías públicas según Ley N° 30477</p>	<p>6. Restauración de vías públicas en equilibrio óptimo</p>

verdes.	que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	con las áreas verdes.
7. Espacios de áreas verdes perdidas y/o utilizadas como botadero. (Ley de gestión de espacios públicos N°1311/2016-CR, artículo 3 y 5).	7. Establecer concursos de parques verdes y viveros para mejorar el orden y limpieza para una cultura pública.	7. Fomentar la gestión y práctica de forestación por parte de la población.
8. Deterioro y falta de juegos recreativos y deportivos en parques y jardines públicos.	8. Implementar equipos deportivos y recreativos en zonas públicas. según Ley N° 28036 de promoción y desarrollo del deporte.	8. Desarrollar el crecimiento saludable (biopsicosocial y espiritual) en la educación y salud de los niños, jóvenes y adultos.
9. Ausencia de parque ecológico y	9. Crear parque ecológico y botánico en zona	9. Disponibilidad del parque ecológico y botánico.

botánico.	céntrica.	
10. Alta cantidad de residuos sólidos (cada habitante genera aprox. 870 gr/día-MINAM) expuestos en los espacios públicos.	10. Implementar red de contenedores (soterrados, plástico y metal) para veredas, parques, pistas, avenidas, etc.	10. Disminución del porcentaje (aprox. 40%) de residuos expuestos en los espacios públicos.
11. Inadecuado tratamiento del suelo árido, salitroso e infértil en parques y alamedas principales.	11. Realizar proceso de reingeniería, para la reestructuración y aprovechamiento adecuado del suelo.	11. Tener suelo en condiciones óptimas en parques, alamedas y vías principales.
12. Falta de interés de aprovechar el residuo orgánico que genera más del 50% de estos. (residuo sólido que mayor se genera).	12. Transformar el residuo orgánico a través de la implementación de una Planta de Compostaje.	12. La correcta disposición de los residuos orgánicos y su adecuada distribución del compost.

4.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Falta de	1. Informar y	1. Compromiso

<p>trasparencia en los informes anuales en la gestión municipal a los vecinos según el Artículo 30 de la Ley Orgánica 27972</p>	<p>comprometernos en rendir los procesos de gestión municipal (balance anual y presupuesto participativo)”cabildo abierto”</p>	<p>trasparente entre la municipalidad y las juntas vecinales en rendir los balances económicos anuales en los “CABILDOS ABIERTOS”.</p>
<p>2. Deficiente gestión municipal en la orientación y recepción de la población.</p>	<p>2. Mejorar el órgano de control municipal capacitando al personal para una mejor calidad de atención al ciudadano y hacer cumplir la Ley orgánica Municipal 27972. (Artículo 20: inciso 1 y 28. Artículo 9: inciso 23)</p>	<p>2. Eficiente evaluación e investigación de atención y recepción del personal administrativo a la ciudadanía.</p>
<p>3. Superposición de competencias compartidas en la que no está claro la gestión municipal.</p>	<p>3. Mantener autonomía política y económica recibiendo capacitaciones de gestión administrativa municipal y hacer cumplir la Ley</p>	<p>3. Transparencia en las gestiones y funciones municipales de administración.</p>

	<p>Orgánica Municipal 27972. (Artículo 20: inciso 1 y 28. Artículo 9: inciso 23)</p>	
--	--	--

